



Registro de salida: 27/13

Fecha: 10 de enero de 2013

Asunto: Solicitando días vacacionales de disfrute individual, no sujetos al periodo mínimo de 5 días.

**Sr. Director General de la Policía.**

Miguel Ángel Fernández Bernardo, vocal del Consejo de Policía por el Sindicato Unificado de Policía y Secretario de Acción Sindical y de Riesgos, por medio del presente escrito EXPONE:

El 29 de diciembre de 2012 se publicó en el BOE 313 Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En el punto 9.3 se reconoce a los trabajadores la posibilidad de disfrutar de hasta 5 días hábiles de vacaciones por año natural de disfrute individual, sin que tengan estos últimos que solicitarse en periodos mínimos de 5 días, como el resto de día de vacaciones hasta completar los 22 a los que se tiene derecho.

Por lo expuesto, se solicita:

- ***Se tomen las medidas oportunas para que esta regulación afecte a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.***

Atentamente,

